

República De Colombia**Rama Judicial
JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2019-773
DEMANDANTE: DIANA MARCELA GUTIERREZ ROA
DEMANDADO: EFICACIA Y SERVICIOS S.A.**

En Bogotá D.C. a los (17) de febrero del año Dos Mil veintidós (2022), siendo la hora de las (08:00 a.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su Secretaria Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, para decidir el grado jurisdiccional de consulta, conforme lo dispone la H. Corte Constitucional en Sentencia C- 424 del 8 de julio de 2015.

Se deja constancia de la asistencia de las partes.....

En Mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, D. C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el 14 de febrero del año 2020, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Confirmar las costas tasadas en primera instancia.

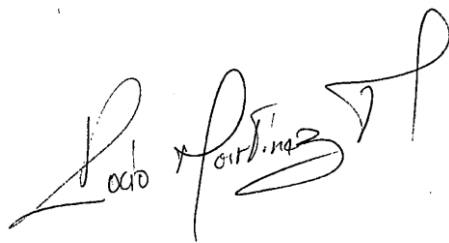
TERCERO: sin costas en esta instancia.

Las partes quedan notificadas en estrados

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Juez



ROCIO CAROLINA MARTINEZ
Secretaria Ad Hoc.

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc2fcd43166bbbddc003fc79971d0d39f84ad78098f7776e0e476a9c80a7cc**
Documento generado en 17/02/2022 10:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>